

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Lucena (Córdoba), don Francisco Chorot Nogales.

Mondragón (Guipúzcoa), don Claudio Antón Nogales.

Linares (Jaén), don Antonio Millán López.

Secretarías de tercera categoría

Herguiejuelas y San Bartolomé de Tormes (Ávila), don Sebastián Serrano Núñez.

Caldas de Estrach (Barcelona), don Cristóbal García-Penche Molina.

Villagonzalo - Pedernales (Burgos), don Saturnino Ruiz Pascual.

Casas de Garcimolina y La Algarra (Cuenca), don José Hinarejos Escamilla.

Borrassa (Gerona), don José María Gifre Gou.

Arbancón (Guadalajara), don Jesús Berbería Alejos.

Yélamos de Abajo e Irueste (Guadalajara), don Alfonso Salcedo Martín.

Torrelameo (Lérida), don Aurelio Vallejo García.

Cuevas de Almudén y Mezquita de Jarque (Teruel), don Jorge Lorente Moliner.

Alconchel de Ariza y Villahermosa (Zaragoza), don Jesús Muñoz Idoipe.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de abril).

(G. C.—1.695)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

El señor Coronel Presidente de la Caja de Recluta número 2, de esta capital, me comunica que los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1948 a 1952, que en la actualidad disfruten de los beneficios de prórroga de segunda clase, y los alistados para el reemplazo de 1953 que deseen acogerse a los citados beneficios, solicitarán, los primeros, la continuación de la prórroga que disfrutaban, y los segundos, acogerse a esta prórroga, precisamente en los meses de mayo y junio próximos, por medio de instancia dirigida al señor Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de dicha Caja, haciendo constar que la referida Junta se reunirá el día 7 del mes de julio siguiente para examinar y fallar las peticiones presentadas, siendo público este acto y la asistencia al mismo de los interesados, voluntaria.

Lo que, en cumplimiento del artículo 281 del vigente Reglamento para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, y a fin de que por las Alcaldías respectivas se dé cumplimiento a lo prevenido en el mismo.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.741)

Por estar próximo a celebrarse la Feria Internacional del Campo y teniendo conocimiento este Gobierno Civil de que la Cámara Oficial Sindical Agraria se ha dirigido a los Ayuntamientos interesando aportación de los mismos, este Gobierno Civil vería con agrado que, dentro de las disponibilidades económicas de cada Ayuntamiento y a la mayor brevedad, fuera atendida dicha súplica, que ayudaría a la buena instalación y presentación del pabellón representativo de esta provincia en la Feria citada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.742)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE FARMACEUTICOS ADJUNTOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la base quinta de las de convocatoria, se previene a los señores aspirantes que a continuación se indican, que durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, deberán completar la documentación que se detalla, decayendo en su derecho, caso de no efectuarlo:

Nombres y apellidos. — Documentación que les falta.

Capdevila y de Guillerna, Carlota.— Certificado de buena conducta.

Castro Atienza, María de la Concepción. — Certificados de adhesión y de Servicio Social.

Cútuli Alvarez, Amadeo. — Título de Farmacéutico.

Fernández Tejerina, Antonio.— Certificado médico.

Medina Marota, María del Rosario. Toda la documentación.

Rodríguez Alvarez, María del Carmen.— Certificado de adhesión.

Rodríguez Alvarez, María Paz.— Certificado de penales, ídem de buena conducta.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.660)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitado por el contratista «Hijos de Luis Riesgo», S. A., la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1952, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.637)

Solicitado por el contratista don José Corrales Grande la devolución de la

fianza que constituyó para garantizar el suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1952, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.635)

Solicitado por el contratista don Marcelino Riaza Díaz la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1952, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, si así procediere, reclamaciones contra dicha devolución, no admitiéndose las que se presentaran pasado dicho plazo.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.636)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 26 de enero de 1950, con los números 763.904 y 355.206 de entrada y 112.860 y 166.027 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por Industrial Montañita, S. A., de su propiedad, y para garantía de la misma para responder del suministro adjudicado en la subasta celebrada el 10 de marzo de 1949 en el Establecimiento Central de Intendencia. Importa el primero 24.500 pesetas en metálico, y el segundo, 165.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—19.845)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 342.737 de entrada, y 156.687 de registro, constituido en 25 de febrero de 1946 por don Luis Vicente González, de su propiedad, para responder de su gestión, de Habilitado de Clases Pasivas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zamora, constituyendo el depósito tres títulos Deuda perp. Int. 4 por 100, emisión primero de abril 1944, importante 10.500 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.677)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Nota anuncio

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por el Excmo. Sr. General Presidente del Patronato de Casas del Ministerio del Aire, para instalar un colector de alcantarillado que enlace los desagües del grupo de viviendas protegidas con el colector general de Carabanchel a Aravaca, en su kilómetro 1, en una longitud de 437,80 metros aproximadamente.

Con arreglo a lo que prescribe el apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que, quien se considere afectado por las referidas obras, pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—1.676) (O.—21.619)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Córdoba Madrazo, María del Pilar González Fernández-Cuevas y Consuelo Zazón Martín, del Colegio de la Paz.

María Concepción Muela Arboledas y Remedios Carmen Ríos Díaz, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—8.174)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

A N U N C I O

Doña Victoria y don Gerardo Villanueva López han presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la ampliación de un aprovechamiento de aguas del río Gallo, en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación, y en la Alcaldía de Molina de Aragón, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Con objeto de aumentar hasta 15 hectáreas el riego de las 5 hectáreas que en la finca denominada «El Rinconcillo» tienen concesión administrativa de 14 de marzo de 1927, se proyecta:

- Modificación del módulo, triplicando la sección de paso del agua.
- Sustitución de la maquinaria de elevación por un grupo de 17 C. V.
- Acequia de 220 metros de longitud, de sección rectangular, de 14 por 20 centímetros, revestido de ladrillo.

No se pretende hacer obra alguna en terrenos de dominio público.

Todas las obras radican en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara). (A. 19-V).

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.693) (O.—21.624)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 1.398, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Lauretina Maldonado, domiciliada en Madrid, calle Manzana, número 7.

Una terraja para hacer rosca, de medida a unas tres cuartas.—Una cocina de chapa.—Un reloj de pared de caja de madera.—Un banco de trabajo, con su tornillo.—Quince limas de diferentes tamaños.—Doce llaves inglesas de diferentes modelos.—Un banco de cerrajería.—Unas tijeras de cortar chapa.—Ocho alicates de diferentes tamaños.—Una candileja para soldar.—Dos escaleras de mano (una de ocho peldaños, doble, y la otra, sencilla, de nueve peldaños.—Un tas.—Derechos de traspaso del local.

Tasado en la suma de veintidós mil cuatrocientas treinta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Manzana, número 7,

siendo su depositaria doña Lauretina Maldonado.

Expediente número 5.386, de 1952, a instancia de la Inspección, contra José María López Piñero, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, número 4.

Una mesa de recibimiento y un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas; todo ello haciendo juego, en madera de estilo Renacimiento.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Fuencarral, número 4, siendo su depositario don Rafael Herrero.

Expediente número 5.432, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ramón Francés, domiciliado en Madrid, calle Siete de Julio, números 3 y 5.

Dos sillones tapizados y una mesa estilo español.

Tasados en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Siete de Julio, números 3 y 5, siendo su depositario don Ramón Francés.

Expediente número 5.673, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Productos Aruci, domiciliados en Madrid, calle Dr. Fourquet, número 21.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 134.188.

Tasada en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Dr. Fourquet, número 21, siendo su depositario don Manuel Guerrero.

Expediente número 5.968, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ángel Angoso Rojas, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Cubas, número 3.

Cuatro butacas de cuero encarnado.—Una lámpara de bronce y cristal, de tipo farol, de una sola luz.—Un despacho, compuesto de mesa de dos cajones, de madera de roble; un buró con cierre de persiana en madera de roble, con cuatro cajones; una butaca extensible, con dos cojines; un fichero metálico de dos cuerpos; un buró igual al anterior reseñado.

Tasados en la suma de seis mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio Marqués de Cubas, número 3, siendo su depositario don Ángel Angoso Rojas.

Expediente número 6.325, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio Magaña Soria, domiciliado en Madrid, calle de Atocha, número 94.

Una caja de caudales con dos puertas y de chapa pintada en verde.—Un armario fichero de dos cuerpos, de madera tallada, con incrustaciones en su parte superior, barnizado en color oscuro.—Dos estanterías para libros, haciendo juego con el armario fichero, con cuatro departamentos y cajones en el centro.—Otra estantería con cierre de cremallera, haciendo juego igualmente con el armario fichero.—Un aparato de radio, marca «Invicta», de seis lámparas, de tipo universal, modelo 183, número 77.754, con ondas normal y corta.

Tasados en la suma de veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Atocha, número 94, siendo su depositario don Antonio Magaña.

Expediente número 7.185, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Adolfo Muñoz Vergara, domiciliado en Madrid, calle San Bernardo, número 118.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de teclado universal.

Tasada en la suma de 7.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 118, siendo su depositario don Adolfo Muñoz Vergara.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 12 de mayo, a las diez y treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 27 de abril de 1953. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.189)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre cantidad, seguido a instancia de Ramón Martínez Martínez, contra Estudios Ballesteros, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se encuentran depositados en poder de la Empresa, García de Paredes, 55 y 76.

Un sensitómetro, marca «Eastman-Rodat», número 555, con sus accesorios correspondientes, que son: Una lámpara para positivo y otra para negativo, en uso, y sus filtros correspondientes, más dos lámparas para positivo y dos para negativo, de repuesto.

Una balanza de precisión, marca «Sartorius», con sus accesorios.

Todo ello tasado en cuarenta y seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en Martínez Campos, veintitres, el próximo día trece de mayo, y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, deducido el veinticinco por ciento del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—8.187)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes, de doña Pilar Salvadores Alonso, natural de Madrid, hija de Cleto y de Ana, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanas doña Elvira, doña Milagros y doña Ana Salvadores Alonso, de doble vínculo, y su medio hermana doña Concepción Salvadores Alonso, que interesan ser declaradas sus herederas abintestato, comparezcan ante este Juzgado de primera

instancia número uno, Decano, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de la doña Pilar, dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Giannados.

(A.—19.839)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por mí, Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Sixto Adánez Quintanilla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Almansa, número setenta, defendido por el Letrado señor Valero y representado por el Procurador don José de Mueas Sánchez, contra don Manuel Brugueras Muñoz, mayor de edad, ingeniero y de esta vecindad, con domicilio en la travesía de San Lorenzo, número cuatro, que no ha comparecido en estos autos y se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas, importe de una letra de cambio, más los intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de don Manuel Brugueras Muñoz, y con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Sixto Adánez Quintanilla de la suma de seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas, importe de la aludida letra de cambio, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Manuel Brugueras Muñoz expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—19.828)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente promovido por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de doña Dolores Echevarría Elósegui y don Javier Ulargui Echevarría, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia del esposo y padre, respectivamente, de dichos interesados, don Saturnino Ulargui Moreno, se cita

a don Andrés Paulvé, a don Gregorio Rabinovicht, a don Jacob M. Millard Figorvi y a los demás acreedores desconocidos que puedan existir, a fin de que puedan acudir, si les conviniere, a presenciar la formación del inventario de bienes de la herencia del referido don Saturnino Ulargui Moreno, para cuyo comienzo se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, en el local de Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación en forma a don Andrés Paulvé, don Gregorio Rabinovicht y don Jacob M. Millard Figorvi, y a los demás acreedores desconocidos que puedan existir, se expide el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.849)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra «Serrería de Mármol Modelo», S. A., sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia núm. 8.—Madrid, 26 de marzo de 1953.—El anterior escrito, con los mandamientos cumplimentados que se devuelven, únase a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Mediodía con fecha 17 de febrero último que sobre la finca hipotecada en garantía del crédito del Banco Hipotecario, que es el edificio en construcción sito en la calle de Mondéjar, número nueve provisional, de esta capital, aparecen subsistentes y sin cancelar, después de la hipoteca del Banco: Primero. Una hipoteca a favor de doña Isabel Rivero Laguna, doña Catalina Aguirre Toledo, don José Antonio Calatayud de Roca y don José Luis, don Vicente, don César, doña María, doña Lucila, doña Leontina, doña María de los Angeles y don Luis Espinosa Sotelo, en garantía de un préstamo de setecientos mil pesetas, con el interés anual del tres por ciento, y cincuenta mil pesetas para costas y gastos, constituido en escritura otorgada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.—...—Notifíquese la existencia de estos autos a las personas expresadas en el número primero ... al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca de que se trata, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco, ejercitando el derecho que le otorga el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y el once del Real Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho y la estipulación undécima de la escritura de préstamo ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura.—...—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don José Antonio Calatayud de Roca, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—19.848)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia núm. 20, de esta

capital, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Fernando Aguilar, en representación de don Fernando Rueda Blanco, contra don Guillermo Artiguez Chislanzoni, doña Concepción Pajares Alberdi y demás posibles y desconocidos herederos de don Agapito Artiguez Seres, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número cuarenta y dos de la avenida de José Antonio, ha sido admitida dicha demanda, acordándose tramitarla por las reglas de los incidentes y conferir traslado, con emplazamiento y entrega de copias, a los referidos demandados, para que dentro del plazo de seis días comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles y desconocidos herederos de don Agapito Artiguez Seres, a los fines y por el término acordados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—19.836)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace constar que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Guana, en nombre y representación de don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, nacido en Bollullos del Condado, provincia de Huelva, el veintiuno de enero de mil novecientos treinta y uno, hijo legítimo de don Pedro y doña María Josefina, en cuyo expediente se solicita por el solicitante se autorice al mismo, y a su hermano don Pedro Manuel, a que usen los apellidos de «Pérez de Ayala y López de Ayala»; y se llama a las personas que se crean con derecho a ello para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, a cuyo fin se les señala el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.840)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber: Que por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre y representación de doña Consuelo Fernández Rodríguez, mayor de edad, soltera, vecina de Santiago, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos de su hermana de doble vínculo doña Amparo Fernández Rodríguez, natural de Bembibre (León), donde nació en el año de mil novecientos setenta y uno, hija de Francisco y María del Carmen, la que falleció en esta capital el día quince de septiembre del pasado año mil novecientos cincuenta y dos, sin otorgar disposición alguna testamentaria, solicitando en dicho expediente se declare única y universal heredera de dicha causante a la solicitante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.832)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Gregoria Cuadrado Mingo y don Félix Pérez de la Serna Cuadrado, para justificar e incribir a su favor el de la siguiente

Finca

Urbana. Casa en Leganés, calle del Mediodía, núm. 7, hoy 7 duplicado. Linda: por la derecha, con herederos de León Mayoral; izquierda, con casa de herederos de José Fernández Cuervo, y espalda, con referido José Fernández Cuervo.

Y por el presente se cita al titular, según el Registro, don Tomás Espinosa García; vendedores, don Bartolomé José, don Fausto, don Miguel, don Julián, don Juan y doña Francisca Cano Callejo, colindantes herederos de León Mayoral y de don José Fernández Cuervo, o causahabientes de los referidos, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere.

Dado en Getafe, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Roda.—El Juez de primera instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.

(A.—19.829)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de este partido de Alcalá de Henares, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad «Carbonell y Compañía», contra don Francisco Brea Nájera, en reclamación de principal, intereses y costas, tiene acordado se saque a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Una báscula, marca «Parra», de quince kilos de fuerza, pintada de esmalte blanco, tasada en mil setecientas cincuenta pesetas.

Otra báscula, marca «Berkel», de diez kilos de fuerza; su valor, mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que se rebaja en un veinticinco por ciento, toda vez que es segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes están depositados en poder del deudor, estando los autos de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.850)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de don Antonio Sánchez-Diezma Villena; y de la otra, y como demandados, todos los herederos conocidos y desconocidos de doña Vicenta Baraza Dorado, don Saturnino Hernández Vázquez, su esposa Trinidad Pozuelo y don Juan de la Torre Molina, todos los últimos domiciliados en la calle de Menéndez Pelayo, número ciento treinta y cinco, antes número ochenta y siete, y los primeros en ignorado paradero, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto entresuelo derecha exterior de la casa número ochenta y siete antiguo, ciento treinta y cinco moderno, de la calle de Menéndez Pelayo, de esta capital, antes expresado; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de don Antonio Sánchez-Diezma Villena, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso entresuelo exterior derecha de la casa número ciento treinta y cinco moderno y ochenta y siete antiguo de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, suscrito en Madrid, en primero de noviembre de mil novecientos treinta, entre doña Vicenta Baraza Dorado, en concepto de arrendataria, y

don Enrique Candela Greñé, como dueño, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados, todos los herederos conocidos y desconocidos de doña Vicenta Baraza Dorado, don Saturnino Hernández Vázquez y su esposa doña Trinidad Pozuelo, y don Juan de la Torre Molina, a que en el término de seis meses desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto de referencia; apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo, con expresa imposición a dichos demandados de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal en el término de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, todos los herederos conocidos y desconocidos de doña Vicenta Baraza Dorado, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez municipal, J. M. Vázquez.
(A.—19.838)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 652, de 1951, seguido por estafa contra José Batanero Alberto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de mayo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Batanero Alberto como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—2.095)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita al dueño del triciclo que conducía Antonio Ramos García el día 17 de enero último, que produjo lesiones a Diego Delgado Hernández, y cuyo hecho ocurrió en la calle de las Tabernillas, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de mayo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 32, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.147)

provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.145)

Urdiales Blanco (Gabriel), de veintisiete años, hijo de Valentín y de Pilar, casado, jornalero, natural de Madrid, que dijo estar domiciliado en la calle de Alvarez Quintero, núm. 107, piso bajo, comparecerá el día 1 de mayo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 459, de 1950, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.144)

Ramos García (Antonio), de diecisiete años, soltero, hijo de Pedro y Herminia, natural de Arenas de San Pedro (Avila), que dijo estar domiciliado en la calle de San Vicente, número 6, primero, comparecerá el día 1 de mayo, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 32, de 1953, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.
(B.—2.147)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

BANCO CENTRAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1952

(Adaptado al modelo obligatorio de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1950)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			I.—Capital:		
Caja y Banco de España	959.999.619,71		Desembolsado	300.000.000,—	
Bancos y banqueros	439.905.760,92		Suscrito y pendiente de desembolso	— — —	300.000.000,—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) ..	357.236,97	1.400.262.617,60	En cartera	— — —	
II.—Cartera de efectos:			II.—Reservas:		
Efectos de comercio hasta noventa días	4.260.250.521,70		Estatutarias	— — —	
Efectos de comercio a mayor plazo	15.556.697,50		Voluntarias	313.038.737,58	
Cupones descontados y títulos amortizados	12.882.858,29	4.288.690.077,49	Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria)	41.831.424,35	
III.—Cartera de Títulos:			Especial (Ley del 30 de diciembre de 1945)	10.129.838,07	365.000.000,—
Fondos públicos	2.836.571.224,26		III.—Bancos y banqueros		2.479.815.449,71
Otros valores	844.448.726,21	3.681.019.950,47	IV.—Acreedores:		
IV.—Créditos:			Cuentas corrientes a la vista	5.027.404.523,41	
Deudores con garantía real	148.310.230,67		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	3.178.822.012,48	
Deudores varios a la vista	367.107.771,43		Imposiciones:		
Deudores a plazo	1.352.990.761,62		a noventa días	5.151.780,30	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	138.008.148,87	2.006.416.912,59	a seis meses	13.483.175,68	
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios ..		537.139.997,70	a un año	338.194.266,06	356.829.222,04
VI.—Accionistas		— — —	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) ..	135.792.902,72	8.698.848.660,65
VII.—Acciones en Cartera		63.442.573,45	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar		31.592.141,36
VIII.—Mobiliario e instalaciones		188.018.442,64	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios		537.139.997,70
IX.—Inmuebles		— — —	VII.—Cuentas diversas:		
X.—Inversión de la reserva especial:			Regularización desbloqueo en cuentas pasivas	3.923.207,50	
En fondos públicos	8.103.870,46		Otros conceptos	409.491.967,63	413.415.175,13
En papel de «Reserva Social»	2.025.967,61		VIII.—Cuentas de orden		3.933.125.780,63
En inmuebles	— — —		IX.—Pérdidas y Ganancias		335.604,01
En mobiliario e instalaciones	— — —		Total de valores efectivos		16.759.272.809,19
En otros bienes	— — —	10.129.838,07	X.—Valores nominales:		
XI.—Cuentas diversas:			Depositantes		9.061.702.771,31
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..	— — —				
Pérdidas y Ganancias	651.026.618,55	651.026.618,55			
Otros conceptos	— — —				
XII.—Cuentas de orden		3.933.125.780,63			
Total de valores efectivos		16.759.272.809,19			
XIII.—Valores nominales:			TOTAL		25.820.975.580,50
Depósitos	— — —	9.061.702.771,31			
TOTAL		25.820.975.580,50			

V. B.º.
Un Director- Gerente,
ENRIQUE RAMÓN PERDIGUER

El Subdirector General,
RICARDO ABELLA VERA (A.—19.843)